



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 06 SEP. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 220/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 432/2022, obrante a fojas 25/26, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación, por el término de 1 (un) año, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma total de \$ 571.500,00 (pesos quinientos setenta y un mil quinientos con 00/100).

Que a fojas 27/28 se encuentra agregada la Orden de Compra N° 54/2022, rigiendo la contratación a partir del período septiembre/2022 y hasta el 31 de agosto del 2023.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00009-00001294, obrante a foja 195, por la suma de \$ 47.625,00 (pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco con 00/100), correspondiente a los servicios prestados durante el período agosto/2023.

Que a foja 196 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a fojas 197/201, se adjuntan certificados de servicio N° 29641 y N° 29653, correspondientes a los servicios prestados.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 202/203 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 1938/2023 Letra: TCP-DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 204).

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 11/2023, obrante a foja 110.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 188/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de desinfección, desratización y desinsectación, correspondiente al período agosto/2023, por la suma de \$ 47.625,00 (pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00001294 por la suma de \$ 47.625,00 (pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.



362

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

362 /2023.

TCP
Conferencia
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]
C.F.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

